

3027
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,

VISTOS: 22 NOV. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia Voluntaria presentada por don **Marcelo Suazo Cerón**, recepcionado por el Departamento de Educación, de fecha 07 de Noviembre del 2022.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.209/2014, de fecha 28 de Febrero del 2014, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
3. Decreto de Alcaldía N° 1.208/2015, de fecha 27 de Febrero del 2015, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
4. Decreto de Alcaldía N° 724/2016, de fecha 09 de Febrero del 2016, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
5. Decreto de Alcaldía N° 1.211/2017, de fecha 01 de Marzo del 2017, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
6. Decreto de Alcaldía N° 1.035/2018, de fecha 23 de Febrero del 2018, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
7. Decreto de Alcaldía N° 1.065/2019, de fecha 28 de Febrero del 2019, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
8. Decreto de Alcaldía N° 1.898.2019, de fecha 12 de Abril del 2019, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
9. Decreto de Alcaldía N° 774/2020, de fecha 15 de Abril del 2020, que aprueba contrato bajo la modalidad Contrata.
10. Decreto de Alcaldía N° 823/2020, de fecha 15 de Abril del 2020, que aprueba paso de contrata a titular por 22 horas cronológicas semanales.
11. Decreto de Alcaldía N° 485/2021, de fecha 30 de Marzo del 2021, que designa en calidad de titular por 11 horas cronológicas semanales.
12. Decreto de Alcaldía N° 596/2021, de fecha 01 de Abril del 2021, que designa en calidad de titular por 22 horas cronológicas semanales.
13. Decreto de Alcaldía N° 812/2021, de fecha 29 de Abril del 2021, que designa en calidad de titular por 11 horas cronológicas semanales.
14. Decreto de Alcaldía N° 939/2022, de fecha 03 de Mayo del 2022, que designa en calidad de titular por 22 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de doña **MARCELO CLAUDIO SUAZO CERÓN**, Cédula de Identidad N° , nombrado bajo la modalidad a Contrata, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.209/2014, de fecha 28 de febrero del 2014.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **01 de noviembre del 2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Basconan
Alcalde

C: EDUCACION Año 2022 / Carta renuncia voluntaria

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ROD / CIL / JUR / DAEM / SEC / JSP.